

24 NOV. 2016

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Judith V. Ruiz Sierra
DIRECTORA(e)



Resolución Jefatural No. 224 -2016-AGN/J

Lima, 24 NOV. 2016

Visto el Oficio N° 041-2016-AGN/CAFAE-P, sobre transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 271-2015-AGN/J de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Novena Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las medidas que deben aplicarse para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de noviembre de 2016, la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 47,707.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Noviembre 2016

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	2,285.98
5.000002	Conducción y Orientación Superior		3,506.00
5.000003	Gestión Administrativa		8,812.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico		703.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría		1,503.00
5.001351	Restauración de Documentos		5,518.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		800.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		703.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		3,603.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		20,273.02
			47,707.00

TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA
SUB GENÉRICA NIVEL 1
SUB GENÉRICA NIVEL 2
ESPECÍFICA NIVEL 1
ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos Presupuestarios
1. Personal y Obligaciones Sociales
1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
1. Personal Administrativo
2. Otras Retribuciones y Complementos
1. Asignación a Fondos para Personal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Lc. VERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

24 NOV. 2016

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Judith V. Ruiz Sierra
DIRECTORA(e)